



IMPRESO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MASTER PROCEDIMIENTO ABREVIADO (Títulos implantados según el Real Decreto 56/2005)

1. DATOS DEL TÍTULO Y LA UNIVERSIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y Resoluciones de 16 de julio y 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (Máster Universitario en...) MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA MANUAL DEL APARATO LOCOMOTOR				
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES				
Universidad de Alcalá				
AGENCIA DE EVALUACIÓN QUE EVALUÓ LA PROPUESTA Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN (si procede)				
ANECA				
PROFESIÓN PARA LA QUE EL TÍTULO HABILITA (si procede)				
NO PROCEDE				
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD (nombre y denominación del cargo)				
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Cargo	NIF
HEYKOOP	FUNG-A-YOU	MICHEL	VICERRECTOR DE POSGRADO Y CAMPUS DE GUADALAJARA	09020152N
RESPONSABLE DEL TÍTULO (nombre y denominación del cargo)				
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Cargo	NIF
GALLEGO	IZQUIERDO	TOMAS	DIRECTOR DEL MÁSTER (TEU)	51623818-L

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (marcar lo que proceda)

MEMORIA JUSTIFICATIVA       COPIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

OTROS (Especificar).....

3. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los actos y resoluciones relativos al procedimiento iniciado mediante esta solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en este apartado.

Dirección postal		Código postal	Ciudad	Provincia
SERVICIO DE ESTUDIOS OFICIALES DE POSGRADO. C/ LIBREROS 21, 2ª PLANTA		28801	ALCALA DE HENARES	MADRID
Comunidad Autónoma	Correo electrónico	Fax	Teléfono	
MADRID	Carmen.delapena@uah.es	91 8856889	91 8854398 / 6975	

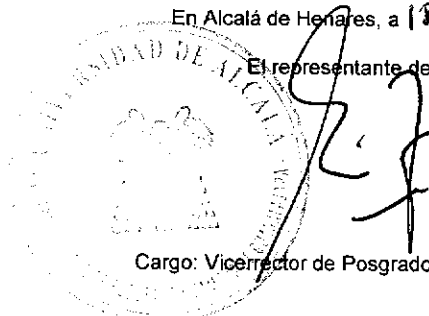
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos, podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el título III de la citada ley orgánica, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

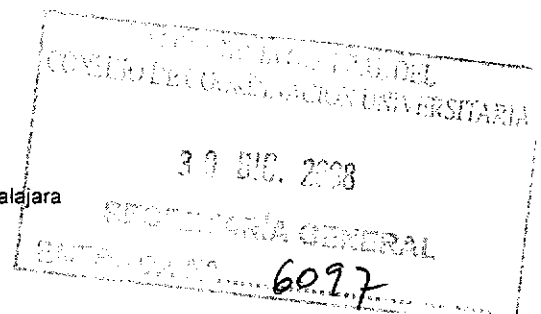
El solicitante consiente expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 2008

El representante de la universidad



Cargo: Vicerrector de Posgrado y campus de Guadalajara



SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES



## 1. DESCRIPCIÓN DE TÍTULO

### 1.1. Denominación del título

Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor

### 1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

Universidad de Alcalá.  
Departamento de Fisioterapia

### 1.3. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

Semipresencial

### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

Mínimo 10 y máximo 30 por curso. La estimación para los 4 primeros años es cubrir el máximo de plazas, 30 por año, con un total de 120 plazas de nuevo ingreso.

### 1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. (Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales).

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiantes es de 52.

#### **NORMAS DE PERMANENCIA**

Normas aprobadas en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado celebrada el 11 de junio de 2008.

#### **Años de permanencia a tiempo completo:**

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 2.
- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.

#### **Años de permanencia a tiempo parcial:**

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3.
- Másteres con una carga lectiva de 90 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.
- Másteres con una carga lectiva de 120 créditos ECTS: el número máximo de

años de permanencia será de 5.

## **1.6. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.**

### 1.6.1. Principales campos de estudio del Máster:

El Máster en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor facilita la adquisición de conocimiento sobre los conceptos y técnicas contrastadas utilizadas en terapia manual y su relación con las ciencias básicas, médicas y del comportamiento, capacidades para desarrollar la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de las alteraciones neuromusculares del aparato locomotor desde la terapia manual, desarrollo en las habilidades clínicas en el manejo del paciente y recursos para establecer líneas de investigación en esta materia.

1.6.2. Lengua utilizada en docencia y exámenes: español e inglés.

1.6.3. Duración oficial del Máster: 120 ECTS, 2 cursos académicos

### 1.6.4. Requisitos de acceso:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

1.6.5. Modalidad de estudio (indicar si se trata de estudios presenciales o virtuales, y a tiempo completo o parcial)

Estudios presenciales con una parte virtual y a tiempo completo.

1.6.7. Requisitos del Máster (deben indicarse el número de créditos a cursar por el estudiante en cada tipo de asignaturas – obligatorias, optativas, proyecto fin de máster y prácticas en empresas)

- Ciencias del comportamiento 2 ECTS
- Metodología de la investigación 15 ECTS
- Sistemas orgánicos y funcionales 98 ECTS
- Memoria 5 ECTS

Total: 120 ECTS de carácter obligatorio.

1.6.8. Acceso a ulteriores estudios (en estudios de Máster deberá mencionarse si estos estudios son considerados como periodo de formación de un programa de doctorado, ya sea de manera parcial o total)

No procede

1.6.9. Cualificación profesional (en su caso)

- Con este Máster se cualifica profesionalmente para utilizar el conjunto de métodos, conocimientos y actuaciones propias de la Fisioterapia Manual, y ser capaces de dar respuesta a los problemas de Fisioterapia del aparato locomotor.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El Máster en Fisioterapia Manual del aparato locomotor es un estudio de postgrado de calidad, que permite la especialización del estudiante en su formación académica y profesional, y facilita la adaptación de los estudios de Fisioterapia al espacio europeo de Educación Superior.

El Máster se adecua a los objetivos estratégicos de la Universidad de Alcalá como son:

- La consecución de una formación integral
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos

La Fisioterapia Manual goza de un reconocido prestigio como terapéutica manual, constituyendo el tratamiento principal en las alteraciones del aparato locomotor, aspecto con el que la sociedad está muy sensibilizada y demanda cada vez con más criterio y exigencia.

La mayoría de las personas presentan alteraciones del aparato locomotor (problemas de dolor de espalda, fracturas, lesiones deportivas, etc...) en algún momento de sus vidas y las estadísticas españolas (INE) sólo atendiendo al dolor de espalda indican una prevalencia anual en la población del 15-20%. Según la citada fuente, entre las personas en edad de trabajar, el 50% admite padecer molestias de espalda cada año. Los síntomas de espalda son, de hecho, las causas más frecuentes de baja laboral en personas de menos de 45 años. Además, aunque los costos totales para la Sociedad son difíciles de calcular, la evidencia indica que los costes económicos y psicosociales son cuantiosos.

Los problemas del aparato locomotor constituyen la segunda razón más común de las visitas de los pacientes a las Consultas de Atención Primaria. También son la causa más común de las consultas a cirujanos ortopédicos, neurocirujanos y fisioterapeutas. Constituyen la tercera causa de intervención quirúrgica. Asimismo

aunque los costes médicos sean elevados, la pérdida de tiempo de trabajo así como el dinero pagado por discapacidad laboral puede suponer hasta tres veces el coste del tratamiento médico. Los costes no monetarios de los problemas del aparato locomotor son también sustanciales: la incapacidad para funcionar normalmente en el trabajo y en otras actividades diarias tiene un fuerte impacto tanto en los enfermos como en sus familias.

Existe una evidencia creciente de que muchos pacientes con intolerancia a la actividad debida a alteraciones en el aparato locomotor están recibiendo un tratamiento

inadecuado o al menos subóptimo. Adicionalmente, muchos pacientes se muestran más incapacitados después de un tratamiento que antes, demostrando así un tratamiento inadecuado.

En este sentido y teniendo en cuenta que la formación de grado no permite más que una formación generalista que no profundiza en los aspectos arriba citados, se entiende el presente Máster como una necesidad así como una oportunidad ya que en la Comunidad de Madrid existen 6000 colegiados y se gradúan en fisioterapia 1000 nuevos titulados anualmente. El 80% de los fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid trabajan en ejercicio libre, constituyendo la formación en fisioterapia manual una gran demanda puesto que las disfunciones del aparato locomotor constituyen la primera causa de consulta y tratamiento fisioterapéutico en ejercicio libre.

## **2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.**

Los estudios propuestos en este programa adecuan la formación del Fisioterapeuta al Espacio Europeo de Educación Superior en el que se observa la tendencia a una formación de cuatro años (21 países) que permite posteriormente el acceso a los estudios de Máster y concluidos éstos a los de Doctorado. (Véase cuadro correspondiente al Libro blanco del Título de grado en Fisioterapia).

ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIO Y TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA  
(Programa de Convergencia Europea. ANECA)

Los Estudios de Fisioterapia en Europa  
Datos actualizados a junio de 2003  
Tabla 1

EUROPEAN REGION OF THE  
WORLD CONFEDERATION  
FOR PHYSICAL THERAPY



Formación Básica / inicial en Fisioterapia Que da acceso a la práctica de la profesión de fisioterapeuta según la legislación del país					Formación académica de postgrado
PAÍS	Años de escolaridad previa	Número de años de estudio	Status en el Sistema Educativo (1)	Grado académico otorgado	Los estudios Básicos / Iniciales dan acceso directo a los siguientes grados académicos superiores (2)
Austria	12	3	Ed. Superior	Dipl. P.T.	Máster y Doctorado
Bélgica	12	4-5	Ed. Superior	Licencier	Máster y Doctorado
Bulgaria	12	4	Ed. Superior	BSc	Máster y Doctorado
Croacia	12	3	Ed. Paralela	No	No
Rep. Checa	12	3 / 5	Ed. Superior	BA / MA	Máster y Doctorado
Dinamarca	12	3½	Ed. Superior	Aut.Fysioterapeut	Máster y Doctorado
Estonia	12	3 + 2	Ed. Superior	BA + MA	Máster
Finlandia	12	4	Ed. Superior	ND	Máster y Doctorado
Francia	12	3-4	Ed. Paralela	ND	Sistema de pasarelas
Alemania	12	4	Ed. Superior	BA, MA	Máster
Grecia	12	4	ND	Diploma	Máster y Doctorado
Hungría	12	4	Ed. Superior	BSc	Sistema de pasarelas
Islandia	14	4	Ed. Superior	ND	Máster
Irlanda	13	4	Ed. Superior	BSc	Máster y Doctorado
Italia	13	3	Ed. Superior	Laurea	Máster, Sistema de pasarelas
Letonia	12	4	Ed. Superior	BA	Máster y Doctorado
Lituania	12	4	Ed. Superior	Bachelor	Máster y Doctorado
Holanda	13	4	Ed. Superior	BPt	Máster
Noruega	13	3+1	Ed. Superior	Bachelor	Máster y Doctorado
Polonia	12	5	Ed. Superior	Master	Máster y Doctorado
	12	3	Ed. Paralela	Batcheler	Sistema de pasarelas
Portugal	12	3+1	Ed. Superior	Licenciatura	Máster y Doctorado
Rumanía	12	4	Ed. Superior	Licence	Máster y Doctorado
Serbia y Montenegro	12	3	Ed. Superior	Diploma	No
España	12	3	Ed. Superior	Diplomado	Máster
Suecia	13	3	Ed. Superior	BSc	Máster y Doctorado
Suiza	12	4	Ed. Paralela	ND	Nachdiplomstudium
Turquía	11	4	Ed. Superior	ND	Máster y Doctorado
Reino Unido	13	3 + 2	Ed. Superior	BSc + MSc	Máster y Doctorado

Fuente: Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy. Información aportada por las organizaciones miembros en junio de 2003.

**Abreviaturas:**

PT – Fisioterapia (Physical Therapy)

ND – Información No Disponible

**(1) Status en el Sistema Educativo:**

**Ed. Superior** – Educación Superior. La formación en Fisioterapia está considerada oficialmente como parte de la Educación Superior (Universidad u otro tipo de Educación Superior, como por ejemplo los Politécnicos).

**Ed. Paralela** – Formación Postsecundaria paralela a la Educación Superior. El nivel de ingreso es el mismo que para la Educación Superior, pero la formación en Fisioterapia no está considerada oficialmente como parte de la Educación Superior.

**(2) –Sistema de pasarelas** – No hay acceso directo a grados académicos superiores, pero existe un sistema de pasarelas que permite esa posibilidad.

### 3. OBJETIVOS DEL TÍTULO

**3.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. (Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto).**

- Preparación científica y capacitación suficiente para describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia Manual del aparato locomotor.
- Capacidad para utilizar el conjunto de métodos, conocimientos y actuaciones propias de la Fisioterapia Manual, y ser capaces de dar respuesta a los problemas de Fisioterapia del aparato locomotor.

**3.2. En el caso de Máster se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:**

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Fisioterapia Manual.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Adquirir la competencia de valorar y tratar alteraciones del aparato locomotor susceptibles de beneficiarse a través de métodos especiales de Fisioterapia manual.
- Recoger, organizar y analizar la información del proceso de valoración para posterior elaboración de hipótesis de trabajo basadas en el razonamiento clínico.
- Elaborar planes y protocolos de actuación desde la Fisioterapia Manual para solucionar los problemas que plantean los pacientes.



## 4. ACCESO Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

La Escuela de Posgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con los programas de posgrado, como sobre los requisitos de acceso y admisión a los mismos permanente actualizada en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/inicio.asp>

La Universidad de Alcalá cuenta con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con:

- acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica.
- cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.

Cuenta con las siguientes oficinas:

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde

Contacto

Teléfono: 902 010 555

Correo electrónico: [ciu@uah.es](mailto:ciu@uah.es)

Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH

### 4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de



formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Requisitos específicos de admisión;

- Estar en posesión del título de grado en Fisioterapia, *curriculum vitae*, examen de ingreso y entrevista.

#### **4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Existe un Sistema de Tutorías Docentes Programadas (TDP). El sistema de TDP asigna un tutor a cada alumno para que le sirva de guía y orientador durante el desarrollo del máster, se publican de 4 a 5 TDP por curso académico. El alumno también puede solicitar tutorías a demanda cuando necesite solucionar dudas o requiera ayuda y orientación sobre algún tema concreto.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web: <http://www2.uah.es/orientacion/contactar.htm>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

- GABINETE PSICOPEDAGÓGICO  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50  
e-mail: [psicopedagogico@uah.es](mailto:psicopedagogico@uah.es)

MERCADO DE TRABAJO  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 74  
e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

-INSERCIÓN LABORAL  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 74  
e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

- ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta  
28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 69  
e-mail: [equipo.orientacion@uah.es](mailto:equipo.orientacion@uah.es)

- BOLSA DE EMPLEO  
Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares  
Tlf: 91 885 64 81  
e-mail: [bolsa.empleo@uah.es](mailto:bolsa.empleo@uah.es)

La Universidad además cuenta con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:

[http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.**

La Universidad de Alcalá desarrolla mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos regidos por el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007,

- El reconocimiento de créditos de asignaturas se realizará teniendo en cuenta la adecuación existente entre las competencias obtenidas por el alumno en la materia o asignatura cuyo reconocimiento se pretende obtener y las competencias correspondientes a las materias y asignaturas que estén contempladas en el plan de estudios.
- La Universidad de Alcalá procederá al reconocimiento de los créditos obtenidos como resultado de estancias y acciones de movilidad que se realicen en aquellas instituciones con las que exista el correspondiente convenio, o bien en el marco de programas oficiales de intercambio. El reconocimiento de estos créditos se efectuará preferentemente por créditos correspondientes a las materias o asignaturas optativas que estén contempladas en el plan de estudios
- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el estudiante interesado dentro del plazo establecido en las normas de procedimiento académico. Este plazo se hará público al comienzo del curso.
- Para solicitar el reconocimiento de créditos el estudiante deberá presentar una instancia de acuerdo con el modelo establecido en las normas de procedimiento interno, adjuntando la documentación que se especifique y previo pago de la tasa oficial que pueda hacer pública la Universidad de Alcalá.
- Contra la resolución de reconocimiento de créditos podrá realizar recurso de alzada ante el Rector, o ante el órgano en quien delegue. La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será recurrible ante el orden contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Los aspectos básicos que regularán la normativa de transferencia de créditos son los siguientes:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de Alcalá u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido los créditos, el año académico, y el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

Denominación del módulo o materia	Contenido en créditos ECTS	Organización temporal (semestral, trimestral o semanal)	Carácter (obligatorias u optativas)
Ciencias del comportamiento	2	Primer año	Ob
Metodología de la Investigación	15	Primer y segundo año	Ob
Sistemas orgánicos y funcionales	98	Primer y segundo año	Ob
Memoria	5	Segundo año	Ob

**Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de máster y su distribución en créditos.**

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	120
Optativas	
Seminarios	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Máster	
TOTAL	120

### 5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

La Universidad de Alcalá, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, cuenta con una serie de programas internacionales y de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>

La Universidad de Alcalá acogiendo a la convergencia europea reconoce los créditos

ECTS realizados por los alumnos en cualquier sistema universitario europeo.

**5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:**

<b>Denominación del módulo o materia</b>
Ciencias del comportamiento
<b>Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia</b>
<p>Al finalizar la asignatura de Ciencias del Comportamiento, el alumno será capaz de:</p> <p>Adquirir competencia en el manejo de los aspectos psicosociales para la práctica de la Fisioterapia. Esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Explorar los aspectos emocionales y cognitivos de la enfermedad.</li><li>✓ Identificar las distintas maneras de afrontamiento de la enfermedad.</li><li>✓ Analizar los factores psicológicos del dolor.</li><li>✓ Conocer los principios de la comunicación interpersonal.</li><li>✓ Usar las aptitudes de asesoramiento para conseguir relaciones eficaces.</li><li>✓ Adquirir recursos personales que contribuyan a la prevención del burnout.</li></ul>
<b>Breve descripción de sus contenidos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos emocionales y cognitivos de la enfermedad.</li><li>• Intervenciones psicológicas ante la enfermedad.</li><li>• Modalidades de afrontamiento.</li><li>• Estrategias de afrontamiento de los pacientes a través de la fisioterapia.</li><li>• Concepto de dolor en psicología.</li><li>• Modelos psicológicos explicativos del dolor.</li><li>• Emociones y dolor crónico. Dolor crónico y psicopatología.</li><li>• Factores psicosociales relacionados con el dolor crónico.</li><li>• Programas y estrategias de intervención psicológicas en el dolor crónico.</li> <li>• La comunicación interpersonal.</li><li>• La comunicación entre el fisioterapeuta y la familia.</li><li>• <i>Aptitudes versus actitudes en la relación con el paciente: estilos en la relación de ayuda.</i></li><li>• Aptitudes de asesoramiento: el <i>counselling</i> como herramienta en la relación con el paciente.</li></ul>

- Adherencia al tratamiento: aspectos básicos a considerar.
- El *burn-out*. Causas. Síntomas. Consecuencias. Estrategias de prevención y afrontamiento.

### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las modalidades organizativas de las distintas actividades formativas en horario presencial (1 ECTS) podrán desarrollarse en los seminarios y en la plataforma virtual y será la siguiente:

1. Tutorías docentes programadas: en estas podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo.
2. Seminarios: en estos podrán emplearse métodos de enseñanza como estudio de proyectos, resolución de problemas y aprendizaje cooperativo. Competencias 1-6.

Las modalidades organizativas de las distintas actividades formativas en horario tanto semi-presencial como no presencial (1 ECTS) podrán desarrollarse a través de plataforma virtual y en seminarios, biblioteca, etc. y serán las siguientes:

3. Estudio y trabajo en grupo: en esta modalidad podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo. Competencias 1-6.

Estudio y trabajo individual/autónomo: esta modalidad podrá emplearse el método de enseñanza de aprendizaje orientado a proyectos

### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.**

Para establecer el sistema de evaluación se ha tomado como referencia lo establecido en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial así como las diferentes modalidades organizativas de las distintas actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje que pueden ser empleadas en las mismas.

Los procedimientos de evaluación que se emplearán podrán dirigirse tanto a los aprendizajes obtenidos como a las actividades y tareas realizadas tanto de forma individual como en grupo. Se realizará una evaluación continua y formativa de procesos y resultados.

**Denominación del módulo o materia**

Metodología de la investigación

**Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia**

-Conocer las metodologías de investigación y de evaluación, que permitan el planteamiento de un proyecto relativo al ámbito de la Fisioterapia así como incorporar la investigación científica y la práctica clínica basada en la evidencia como cultura profesional.

-Lectura crítica de artículos científicos y bibliografía técnica.

- Diseñar, analizar y discutir estudios científicos en Ciencias de la Salud y desarrollar un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud de forma rigurosa.

- Implementar un proyecto relativo a los ámbitos de la intervención y/o la investigación en Fisioterapia adecuado a los conocimientos desarrollados en el Máster Oficial.

- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora profesional que incluya la actitud crítica y científica

- Desarrollar habilidades para la comunicación científica oral y escrita, tanto en castellano como en inglés

**Breve descripción de sus contenidos**

- γ La investigación científica en ciencias de la salud,
- γ Diseños de investigación,
- γ El protocolo de investigación,
- γ Ética en investigación,
- γ Selección de la población y recogida de datos,
- γ Análisis de datos e interpretación de resultados,
- γ Financiación de la Investigación,
- γ El inglés científico y técnico,
- γ Planificación e implementación de Proyectos,
- γ Elaboración de Informes de Investigación,
- γ El artículo Científico,
- γ Comunicación oral y escrita en castellano e inglés científicos.

Los contenidos y habilidades a adquirir se concretarán en función del proyecto a implementar.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las modalidades organizativas de las distintas actividades formativas en horario presencial podrán desarrollarse en los seminarios y en la plataforma virtual y será la siguiente:

4. Tutorías docentes programadas: en estas podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo. Competencias 1-6.
5. Seminarios: en estos podrán emplearse métodos de enseñanza como estudio de proyectos, resolución de problemas y aprendizaje cooperativo. Competencias 1-6.

Las modalidades organizativas de las distintas actividades formativas en horario tanto semi-presencial como no presencial podrán desarrollarse a través de plataforma virtual y en seminarios, biblioteca, etc. y serán las siguientes:

6. Estudio y trabajo en grupo: en esta modalidad podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo. Competencias 1-6.
7. Estudio y trabajo individual/autónomo: esta modalidad podrá emplearse el método de enseñanza de aprendizaje orientado a proyectos. Competencias 1-6.

CRÉDITOS ECTS TOTALES	ECTS TUTORÍAS DOCENTES	ECTS ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO E INDIVIDUAL
10	2	8

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

Para establecer el sistema de evaluación se ha tomado como referencia lo establecido en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial así como las diferentes modalidades organizativas de las distintas actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje que pueden ser empleadas en las mismas.



Los procedimientos de evaluación que se emplearán podrán dirigirse tanto a los aprendizajes obtenidos como a las actividades y tareas realizadas tanto de forma individual como en grupo. Se realizará una evaluación continua y formativa de procesos y resultados.

MODALIDADES	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
TUTORÍAS DOCENTES PROGRAMADAS	Registro de observación, portafolio e informe del tutor.
ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO	Registro de observación, autoevaluación y portafolio.
ESTUDIO INDIVIDUAL Y AUTÓNOMO	Autoevaluación y portafolio. Pruebas orales, pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta, pruebas de ejecución, técnicas de autoevaluación e informe sobre actividades realizadas.
SEMINARIOS	Registro de conductas, técnicas de autoevaluación e informe sobre actividades realizadas. Pruebas orales, pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta, pruebas de ejecución, técnicas de autoevaluación e informe sobre actividades realizadas.

Además de lo descrito se realizará una prueba final pública ante Comité Evaluador en la que se presentará y defenderá el Proyecto planteado e implementado a lo largo de la Materia.

**Denominación del módulo o materia**

Sistemas orgánicos y funcionales

**Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia**

Adquirir la competencia de valorar y tratar alteraciones del aparato locomotor susceptibles de beneficiarse a través de métodos especiales de Fisioterapia manual.

Recoger, organizar y analizar la información del proceso de valoración para posterior elaboración de hipótesis de trabajo basadas en el razonamiento clínico.

Elaborar planes y protocolos de actuación desde la Fisioterapia Manual para solucionar los problemas que plantean los pacientes.

**Breve descripción de sus contenidos**

**Fundamentos de la Intervención Fisioterapéutica en el Aparato Locomotor:**

Fundamentos de neurofisiología

Bases farmacológicas

Fundamentos de las técnicas de diagnóstico por imagen

Fundamentos del movimiento humano

**Fundamentos de la Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor:**

Nivel miofascial.

Nivel osteo – articular.

Nivel neuromeningeo.

**Metodología de la Fisioterapia Manual.**

**Fisioterapia Manual del miembro inferior:** funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento.

La marcha.

**Fisioterapia manual en la columna:**

funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento.

**Fisioterapia Manual en el miembro superior:**

funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento.

**Fisioterapia Manual de la articulación témporo – mandibular:** funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento.

**Valoración del daño corporal.**

**PRÁCTICAS CLÍNICAS:** PRÁCTICA CLÍNICA BAJO SUPERVISIÓN

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

Para establecer el sistema de evaluación se ha tomado como referencia lo establecido en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial así como las diferentes modalidades organizativas de las distintas actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje que pueden ser empleadas en las mismas.

Los procedimientos de evaluación que se emplearán podrán dirigirse tanto a los aprendizajes obtenidos como a las actividades y tareas realizadas tanto de forma individual como en grupo. Se realizará una evaluación continua y formativa de procesos y resultados.

**Denominación del módulo o materia**

Memoria

**Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia**

- Lectura crítica de artículos científicos y bibliografía técnica.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora profesional que incluya la actitud crítica y científica.
- Presentar los resultados de un proyecto implementado relativo a los ámbitos de la intervención y/o la investigación en Fisioterapia adecuado a los conocimientos

desarrollados en el Máster Oficial.

- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora profesional que incluya la actitud crítica y científica.
- Desarrollar habilidades para la comunicación científica oral y escrita, tanto en castellano como en inglés.

#### Breve descripción de sus contenidos

Los contenidos y habilidades a adquirir se concretarán en función del proyecto a realizar. Esto conllevará la profundización en conocimientos disciplinares así como en metodología de la investigación, planificación e implementación de proyectos y comunicación científica oral y escrita.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las **modalidades organizativas** de las distintas actividades formativas en **horario presencial** podrán desarrollarse en el aula, en los talleres, en los seminarios y en los centros asistenciales externos y será la siguiente:

8. **Tutorías docentes programadas:** en estas podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo. **Competencias 1-5.**

Las **modalidades organizativas** de las distintas actividades formativas en **horario tanto semi-presencial como no presencial** podrán desarrollarse a través de **plataforma virtual y en seminarios, biblioteca**, etc. y serán las siguientes:

9. **Estudio y trabajo en grupo:** en esta modalidad podrán emplearse métodos de enseñanza como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos y aprendizaje cooperativo. **Competencias 1-5.**
10. **Estudio y trabajo individual/autónomo:** esta modalidad podrá emplearse el método de enseñanza de aprendizaje orientado a proyectos. **Competencias 1-5.**

CRÉDITOS ECTS TOTALES	ECTS TUTORÍAS DOCENTES	ECTS ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO E INDIVIDUAL
5	2	3

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

Para establecer el sistema de evaluación se ha tomado como referencia lo establecido en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial así como las diferentes modalidades organizativas de las distintas actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje que pueden ser empleadas en las mismas.

Los procedimientos de evaluación que se emplearán podrán dirigirse tanto a los aprendizajes obtenidos como a las actividades y tareas realizadas tanto de forma individual como en grupo. Se realizará una evaluación continua y formativa de procesos y resultados.

MODALIDADES	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
TUTORÍAS DOCENTES	Registro de observación, portafolio e informe del tutor.
ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO	Registro de observación, autoevaluación y portafolio.
ESTUDIO INDIVIDUAL Y AUTÓNOMO	Autoevaluación y portafolio.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de

Profesores de la Escuela de Fisioterapia de la ONCE. Universidad Autónoma de Madrid.  
Alfonso Llamas García, Estrella Rausell Tamayo. Departamento de Morfología. Universidad Autónoma de Madrid.  
Enrique Gómez Barrera: Departamento de Cirugía. Universidad Autónoma de Madrid.  
Alejandro Balsa Criado: Departamento de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid.

Frances Medina y Mirapeix Departamento Fisioterapia. Universidad de Murcia.

Pedro de la Villa Polo Departamento de Fisiología. UA. Departamento de farmacología. Univesidad de Al

Profesores Titulares y Colaborador del Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Alcalá

**6.2. De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vínculo**

<b>Nombre</b>	Enrique
<b>Apellidos</b>	Gómez Barrena
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U.A.M.

Licenciado en Medicina y Cirugía	1988
Doctor en Medicina y Cirugía	1992
Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1993

Docente	Profesor contratado U.A.M.	
Docente	Profesor Titular de Universidad U.A.M.	
Asistencial	Médico adjunto vinculado	
Investigación	Director	
Investigación	Codirector	

<b>Nombre</b>	Alfonso
<b>Apellidos</b>	Llamas Marcos
<b>Categoría/Cargo</b>	Catedrático de Universidad
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad Autónoma de Madrid

Licenciado en Medicina	1960
Doctor en Medicina	1966

Docente	C.U. de UAM	
Gestión	Director de Departamento	
Investigación	Principal FISSS	
Investigación	Investigador de plantilla DGES	

<b>Nombre</b>	Ana Beatriz
<b>Apellidos</b>	Varas de la Fuente
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Fisioterapeuta E.U. O.N.C.E.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U.A.M. E.U. O.N.C.E.

Diplomado en Fisioterapia	1996
---------------------------	------

Investigadora	Becario	
Docente	Profesor Ayudante E.U. O.N.C.E.	
Asistencial	Clínica Universitaria	
Docente	Profesor titular interino E.U. O.N.C.E.	

<b>Nombre</b>	Beatriz
<b>Apellidos</b>	Sánchez Sánchez
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U. Interino, Universidad de Alcalá
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomado en Fisioterapia	1994
---------------------------	------

Docente	Profesor Asociado Universidad de Alcalá	
Docente	T.E.U. Interino Universidad de Alcalá	
Investigador FIS	Miembro del equipo	
Asistencial	Fisioterapeuta INSALUD	

<b>Nombre</b>	Belén
<b>Apellidos</b>	Díaz Pulido
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomado en Fisioterapia	1998
Licenciado en Documentación	2001
Diploma de Estudios Avanzados	2004

Docente	Profesor Ayudante U. Extremadura	
Docente	T.E.U. Interino U. de Alcalá	
Docente	T.E.U. U.A.	
Investigadora	Investigador colaborador	

<b>Nombre</b>	Concepción
---------------	------------

<b>Apellidos</b>	Soto Vidal
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomado en Fisioterapia	1990
Máster Universitario en Investigación en cuidados de salud (UCM)	2006

Docente	Profesor Asociado Ciencias de la Salud U. de Alcalá	
Docente	T.E.U. Interino, U. Alcalá	
Docente	T.E.U., U. Alcalá	
Investigadora (F.I.S.)	Evaluador	

<b>Nombre</b>	Daniel
<b>Apellidos</b>	Pecos Martín
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Colaborador
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomado en Fisioterapia	1997
Licenciado en Kinesiología y Fisiatría	2002

Docente	Profesor Ayudante Universidad de Alcalá	
Docente	T.E.U. Interino U.A.	
Docente	Profesor Colaborador Universidad de Alcalá	
Investigadora	Miembro Equipo	
Docente postgrado	Profesor	

<b>Nombre</b>	M <sup>a</sup> Elena
<b>Apellidos</b>	Candelario Alonso
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.



<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá
--	-----------------------

Diplomada en Fisioterapia	1989
Licenciada en Kinesiología y Fisiatría	2002
Licenciada en Humanidades	2007
Máster Universitario en Investigación en cuidados de salud (UCM)	2006

Docente	Profesor Asociada CCSS Universidad de Alcalá	
Docente	T.E.U. Interina U.A.	
Docente	T.E.U. U.A.	
Gestión	Subdirección E.U. de Fisioterapia	

<b>Nombre</b>	Soraya
<b>Apellidos</b>	Pacheco Da Costa
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Licenciado en Fisioterapia (Brasil)	1990
Licenciado en Documentación	2005

Docente	Profesor Asociado U.C.L.M.	
Docente	T.E.U. U.C.L.M.	
Docente	T.E.U. Comisión de Servicios U. de Alcalá	
Investigadora	Miembro Equipo	
Investigadora	Miembro Equipo	
Investigadora	Miembro Equipo	

<b>Nombre</b>	María
<b>Apellidos</b>	Torres Lacomba
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomada en Fisioterapia	1988
Licenciado en Documentación	2004
Diploma en estudios avanzados	2005

Docente	Profesor Asociado CCSS U.C.L.M.	
Docente	T.E.U. Interino U.C.L.M.	

Docente	T.E.U. U.C.L.M.	
Docente	T.E.U. U. de Alcalá	
Investigadora	Investigador principal	
Investigadora	Blinded Examiner	
Investigadora	Investigador principal	

<b>Nombre</b>	M <sup>a</sup> José
<b>Apellidos</b>	Yuste Sánchez
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Diplomada en Fisioterapia	1987
Máster universitario en Cuidados de salud	2005

Docente	Profesor Asociado U.A.	1995-1996
Docente	T.E.U. U.A.	1997- Actualidad
Gestión	Directora de la EUEyF	2006-Actualidad
Investigadora	Miembro Equipo	2007

<b>Nombre</b>	Pedro
<b>Apellidos</b>	de la Villa Polo
<b>Categoría/Cargo</b>	C.U.
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá

Licenciado en Medicina y Cirugía	1985
Doctor en Medicina	1990

Docente	T.U. U. de Alcalá	1994-2005
Docente	C.U. U. de Alcalá	2005-Actualidad
Investigadora (FIS)	Investigador principal	2001-2004
Investigadora (MCYT)	Investigador principal	2002-2004
Investigadora (CAM)	Investigador principal	2003-2004
Investigadora (MCYT)	Investigador principal	2005-2007

<b>Nombre</b>	Tomás	
<b>Apellidos</b>	Gallego Izquierdo	
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U. / Coordinador	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá	

Diplomado en Enfermería	1986
-------------------------	------

Diplomado en Fisioterapia	1988
Licenciado en Kinesiología y Fisiatría	2002

Docente	Profesor T.E.U. U. Alcalá	1997- Actualidad
Gestión Departamento	Director	2002- Actualidad

<b>Nombre</b>	Olga	
<b>Apellidos</b>	Barceló Guido	
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U. Europea de Madrid	

Licenciado en Educación Física	1996
Doctor	2004

Docente	Profesor Asociada U.E.M.	2004- Actualidad
Docente	Profesor Ayudante U.E.M.	1996-2003
Docente postgrado	Profesor U.E.M.	2004- Actualidad
Investigadora	Director	1999-2001
Investigadora	Director	1998-1999

<b>Nombre</b>	Fernando	
<b>Apellidos</b>	Vergara Pérez	
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá	

Diplomado en Fisioterapia	1990

Docente	Profesor U.E.M, C.E.E.S.	1996-1998
Docente	T.E.U. Interino, Universidad de Alcalá	2002-2003
Docente	T.E.U. Universidad de Alcalá	2003- Actualidad
Gestión	Secretario Dpto. de Fisioterapia	2004- Actualidad
Investigadora	Investigador principal	2003
Asistencial	Fisioterapeuta INSALUD	1990-1998

<b>Nombre</b>	Francesc	
---------------	----------	--

<b>Apellidos</b>	Medina i Mirapeix	
<b>Categoría/Cargo</b>	TEU	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	UMurcia	

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	1992
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	2000
DOCTORADO	2002

Profesor FISIOTERAPIA	TEUI	1997-99
Profesor FISIOTERAPIA	TEU	1999-2005

<b>Nombre</b>	Ignacio	
<b>Apellidos</b>	González Secunza	
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Fisioterapeuta E.U. O.N.C.E.	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U.A.M. E.U. O.N.C.E.	

Diplomado en Fisioterapia	1997
---------------------------	------

Docente	Profesor Ayudante U.A.M. E.U. O.N.C.E.	1994-2004
Docente	Profesor titular E.U. O.N.C.E.	2004-2005
Docente postgrado	E.U. O.N.C.E.	2000- Actualidad
Asistencial	Clínica Universitaria Revitass	1998- Actualidad

<b>Nombre</b>	Javier	
<b>Apellidos</b>	Pérez Ares	
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Fisioterapeuta O.N.C.E.	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U. A. M. E.U. O.N.C.E.	

Ayudante Técnico Sanitario	1979
Diplomado en Fisioterapia	1988

Docente	Profesor Fisioterapeuta E.U. O.N.C.E.	1988- Actualidad
Docente postgrado	U.A.M. E.U. O.N.C.E.	1997- Actualidad
Asistencial	Clínica Universitaria Revitass	1996- Actualidad

<b>Nombre</b>	Julio Antonio	
<b>Apellidos</b>	Fernández Chinchilla	
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Fisioterapeuta E. U.	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	U. Autónoma de Madrid, E. U. de la O.N.C.E.	

Diplomado en Fisioterapia	1981
---------------------------	------

Docente	Profesor Ayudante E.U. O.N.C.E.	1989-1990
Docente	Profesor E.U. O.N.C.E.	1990-1994
Docente	Profesor E.U. O.N.C.E.	1996- Actualidad
Profesional	Director Gerente Centro de Fisioterapia	2001- Actualidad
Docente, postgrado	Profesor E.U. O.N.C.E.	1999- Actualidad

<b>Nombre</b>	Susana	
<b>Apellidos</b>	Núñez Nagy	
<b>Categoría/Cargo</b>	Profesor Titular Interino	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá	

Diplomado Universitario en Fisioterapia	1998
Máster universitario	2007

Docente	P. Asociado	2000
Docente	P. Colaborador	2000-01
Docente	P. Colaborador	2002-03
Asistencial	Fisioterapeuta CEADAC	2001-05
Docente	P. Titular Interino	2005-

<b>Nombre</b>	Victoria	
<b>Apellidos</b>	Calvo Fuente	
<b>Categoría/Cargo</b>	T.E.U.	
<b>Universidad/Institución/Entidad</b>	Universidad de Alcalá	

Diplomado en Fisioterapia	1990
Licenciado en Documentación	2005
Diploma en estudios avanzados	2008

Asistencial	Fisioterapeuta INSALUD	1990-1999
Docente	Profesor Asociado CCSS Universidad de Alcalá	1995-1999
Docente	T.E.U. Interina U.A.	2000-2001
Docente	T.E.U. U.A.	2001- Actualidad
Docente postgrado	Profesor Director U.A.	2002- Actualidad
Gestión	Secretaria Académica E.U. de Fisioterapia	2002-2003

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.**

Los recursos materiales necesarios para garantizar una adecuada calidad docente se aportarán desde el Departamento de Fisioterapia de la UA y la Escuela de Fisioterapia de la ONCE. Entre estos recursos se contará con, las aulas teóricas y talleres prácticos equipados con camillas hidráulicas, medios audiovisuales, equipos informáticos, conexión a Internet y cualquier otro material que sea necesario para el desarrollo docente, instalaciones de la clínica de Fisioterapia de la ONCE. Para este curso se utilizará una plataforma virtual a través de [www.fisioterapiauah.org](http://www.fisioterapiauah.org) desde la que se plantearán tutorías virtuales, actividades de autoaprendizaje, foros de debate, etc. Las bibliotecas y recursos documentales disponibles serán aquellos de los que disponen las instituciones participantes.

**7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.**

No procede

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

**8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de**

diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

<b>Tasa de graduación</b> (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada)
---

97%
-----

<b>Tasa de abandono</b> (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior)
---

0-3%
------

<b>Tasa de eficiencia</b> (relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)
--

97-100%
---------

## 8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.

La evaluación del estudiante **en cada materia** será continuada mediante diversos instrumentos de valoración articulados en torno a:

- Evaluación Continua (Pruebas de evaluación continuada + participación foros debate + realización actividades autoaprendizaje),
- Prueba teórica presencial,
- Prueba práctica presencial.

### **Evaluación Continua**

- **Pruebas de evaluación continuada**. Para obtener la nota de evaluación continua el estudiante deberá entregar y superar diferentes pruebas. Su evaluación representa un **40%** de la nota final **TEÓRICA**.
- Acceso a la plataforma, participación en foros y debates. Su evaluación representa un **10%** de la nota final **TEÓRICA**.
- Realización de actividades de autoaprendizaje. Su evaluación representa un **10%** de la nota final **TEÓRICA**.

### **Prueba teórica presencial**

- Prueba escrita presencial: Examen final. Constará de tres partes: 50 preguntas de tipo objetivo con explicación de la respuesta seleccionada



$$\frac{\text{aciertos} - \text{errores}}{\text{opciones} - 1} \times \text{NOTA MÁXIMA}$$

NÚMERO DE PREGUNTAS

4 preguntas cortas y 1 pregunta a desarrollar sobre un caso clínico. **Cada parte representa respectivamente un 40%, un 20% y un 40% de la calificación del examen.**

- Su evaluación representa un **40%** de la nota final **TEÓRICA**.

#### **Prueba práctica presencial**

- Examen teórico-práctico presencial en taller. Para poder acceder al mismo es condición indispensable haber superado la evaluación teórica de la asignatura. Y a su vez, para poder hacer media con ésta última es condición indispensable obtener al menos una calificación de 5. Representa un **50% de la nota final**.

#### **EVALUACIÓN FINAL MÁSTER OFICIAL:**

PARA LA EVALUACIÓN DEL MÁSTER EN SU CONJUNTO SERÁ NECESARIO HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA FINAL Y SU PRESENTACIÓN ANTE TRIBUNAL EVALUADOR. PARA PODER OBTENER EL TÍTULO DE MASTER OFICIAL SERÁ NECESARIO HABER SUPERADO CON ÉXITO TODAS LAS PRUEBAS ARRIBA CITADAS ASÍ COMO HABER ASISTIDO

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

### **9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.**

Este documento contiene las directrices básicas del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Master Universitarios de la Universidad de Alcalá, cuya propuesta fue aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2008. Esta universidad, consciente de la importancia de la calidad como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de los postgraduados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general, cuenta con una política de calidad definida y en la actualidad se lleva a cabo la creación de una unidad de Garantía de Calidad.

Para lograr estos objetivos, los órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Postgrados se estructuran en tres niveles:

- De Institución

- De Centro
- De Titulación

NIVEL INSTITUCIONAL	NIVEL DE CENTRO	NIVEL DE TITULACIÓN
Vicerrectorado de Postgrado y Campus de Guadalajara	Comisión de Garantía de la Calidad	Comité de Autoevaluación
Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia	Comisión de Docencia	
Vicerrectorado de Planificación Académica y profesorado		
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes		
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria		

#### Nivel Institucional:

Los vicerrectorados implicados en la gestión, coordinación, realización y seguimiento de la planificación de las enseñanzas de master y doctorado, así como de la evaluación y mejora de las mismas son:

- Vicerrectorado de Postgrado y Campus de Guadalajara: encargado del diseño de la oferta formativa de masters y doctorados, de la gestión de las prácticas en empresas e instituciones externas y de la gestión de las becas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia: encargado de la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, certificación y acreditación para la mejora de las titulaciones y los servicios de la Universidad en el marco de los acuerdos y declaraciones relacionados con la convergencia europea.
- Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado: Responsable de la viabilidad académica y de los recursos humanos necesarios en la oferta de postgrado.
- Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes: del que dependen las políticas de orientación profesional y el programa de evaluación de la actividad docente
- Vicerrectorado de relaciones Internacionales y extensión universitaria: implicado en la gestión del programa Erasmus, en el programa de movilidad de los estudiantes y en el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica.

#### Nivel de centro

Los centros de la Universidad de Alcalá, cuentan con una **Comisión de Garantía de la Calidad** de carácter permanente, cuya función principal es el seguimiento y control del sistema de garantía de calidad. Esta Comisión ha sido aprobada por la Junta de las Facultades y Escuelas y su compromiso es dirigir sus esfuerzos hacia la plena consecución

de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello, cada centro se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

La Comisión de Garantía de la Calidad está compuesta por el Decano/Director de centro o persona en quien delegue, profesores representantes de Grado y Postgrado, alumnos representantes de Grado y Postgrado y un representante del PAS. En los trabajos de la Comisión participa también un técnico del Área de Evaluación y Acreditación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Sin perjuicio de las competencias de la Dirección de Centro y los Departamentos, la Comisión de Garantía de la Calidad asegurará el buen funcionamiento, el perfeccionamiento y la innovación de la actividad docente, y en particular, tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Verificar la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- ✓ Estudiar e informar a la Junta de centro sobre las tasas de fracaso, de retraso curricular, de abandono y de éxito de las asignaturas impartidas por las áreas de conocimiento.
- ✓ Establecer mecanismos para asegurar la calidad en todos los procesos formativos relacionados con la docencia y metodología.
- ✓ Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- ✓ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✓ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- ✓ Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- ✓ Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- ✓ Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados
- ✓ Realizar un informe anual que refleje el análisis de los resultados obtenidos cada curso.
- ✓ Cualquier otra competencia que para el buen cumplimiento de sus fines le encomiende la Junta de Facultad.

La Comisión será nombrada por la Junta de Centro por un mandato de dos años, a excepción de los alumnos, cuyo mandato será de un año.

Como se ha dicho, cada centro, en línea con la política general de la Universidad de Alcalá, cuenta con una política de calidad definida. Las líneas principales de los centros de la Universidad de Alcalá son las siguientes:

- ✓ Proporcionar formación continua adecuada a todos los empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- ✓ Establecer una sistemática de actuación y documentarla, para asegurar la calidad en nuestros procesos. Estas funciones las desempeña la Comisión de Garantía de la Calidad y de la Docencia.
- ✓ Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer y llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- ✓ Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- ✓ Asegurar el control y la revisión del sistema de gestión de calidad de forma periódica.

Además, como mecanismo para garantizar la calidad de las enseñanzas impartidas, los centros cuentan con una **Comisión de Docencia** que se encarga principalmente de coordinar la actividad docente de las asignaturas de los diferentes departamentos implicados y de analizar y proponer soluciones, en primera instancia, a cuantos conflictos de intereses relacionados con la actividad docente puedan surgir entre docentes, departamentos o áreas de conocimiento y que excedan del ámbito departamental.

La Comisión de Docencia se ocupa de la revisión y actualización del programa formativo, así como de la coordinación de las materias que componen la oferta formativa, aunque en última instancia es el vicerrectorado correspondiente el que aprueba la oferta presentada por la Comisión.

Son funciones de la Comisión de Docencia:

- ✓ Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de centro la organización de la misma, estableciendo calendarios adecuados para los exámenes y las enseñanzas teóricas y prácticas.
- ✓ Valorar los posibles casos de solapamiento de contenidos de disciplinas.
- ✓ Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente del centro; tratar y proponer soluciones de conflictos relacionados con la docencia y que excedan del ámbito departamental.
- ✓ Supervisar y coordinar el desarrollo de los planes de estudio, así como la valoración de los resultados.
- ✓ Asumir cualquier competencia que la Junta de centro le asigne o que la normativa le confiera.

### **Nivel Titulación**

A este nivel el proceso lo lleva a cabo un Comité de Autoevaluación apoyado por el Área de Evaluación y Acreditación del ICE. El Comité de Autoevaluación está presidido por el responsable o director del Master y formado por un máximo de 3 miembros.

Se persiguen dos objetivos fundamentales:

- ✓ Evaluación para la mejora: esto es, facilitar a los responsables de los Masteres Oficiales un proceso de evaluación de las titulaciones de las que son responsables, con el objeto de obtener una mejora continua de su calidad, a través de un autodiagnóstico que permita valorar, en función de ciertos indicadores y estándares consensuados a priori, la idoneidad de una amplia gama de aspectos de los estudios analizados.
- ✓ Preparación para la acreditación: familiarizar a la comunidad universitaria del ámbito del Postgrado con los procesos de verificación y acreditación para que la Universidad de Alcalá pueda contar con una experiencia que facilite la tarea de abordarlos con éxito y con la suficiente agilidad.

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

La Universidad de Alcalá es consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, y para ello cuenta con:

- Procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Normativa específica que regula las actuaciones de la Universidad en materia de personal académico.
- Procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

Además, la Universidad de Alcalá cuenta con:

### **1) Programa de Evaluación de la Actividad Docente**

Un Programa de Evaluación de la Actividad Docente (en fase de mejora) con el cual se pretenden evaluar una serie de aspectos a través de:

- Cuestionarios de estudiantes
- Autoinformes
- Informes de responsables académicos
- Información extraída de las bases de datos de la Universidad

### **2) Programa de formación y apoyo pedagógico al profesorado universitario.**

La Universidad de Alcalá lo implantó en el curso académico 2003-2004. Está dirigido a todos los profesores de la Universidad y consta de diversas acciones según el perfil de los destinatarios. Durante estos años se han ido mejorando algunas acciones modificando otras y se han incorporado nuevas actuaciones. La descripción detallada de las acciones se encuentra en la Web de la Dirección de Formación del Profesorado Universitario:

[http://www2.uah.es/formacion\\_profesorado\\_universitario/](http://www2.uah.es/formacion_profesorado_universitario/)

### **3) Contrato Programa**

Este contrato programa refleja el compromiso institucional de la UAH con la mejora de la calidad de sus titulaciones. El Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia, a través del Área de Evaluación y Acreditación, elabora la convocatoria de Contrato Programa del año correspondiente teniendo en cuenta las principales necesidades detectadas en el proceso de evaluación. Las titulaciones interesadas presentan la solicitud y el Vicerrectorado resuelve y comunica a cada titulación lo que se le ha concedido. El Contrato Programa se

firma en un acto público entre el Rector y los responsables de la dirección de las titulaciones. El Vicerrectorado transfiere la financiación concedida a los centros de costes correspondientes. El Área de Evaluación y Acreditación elabora y facilita las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones de los contratos programa y realizará la evaluación y seguimiento de las mismas.

#### 4) Evaluación de la calidad de la docencia

Existen también mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, basados en el análisis de resultados e indicadores. En el procedimiento de elaboración de Indicadores de Rendimiento se siguen los siguientes pasos:

- Obtención de los datos en bruto de las bases de datos de la universidad, una vez que se han cerrado actas y los datos son definitivos, es decir, entre octubre y noviembre de cada año
- Elaboración de los indicadores: tasa de eficiencia, tasa de éxito, tasa de abandono, rendimiento académico por asignaturas, tamaño medio de grupo, duración media de estudios
- Confeccionar documentos en formato pdf
- Enviar los indicadores a los Decanatos y Direcciones de Escuela para que procedan a su análisis. Esta operación se realiza a primeros de cada año.

Con relación a cómo se emplean los resultados para la revisión y mejora del desarrollo de la titulación, se establece un procedimiento según el cual el Centro garantiza que se midan y analicen los resultados y que éstos se utilizan en la revisión y mejora de la titulación. Los responsables de que el Centro cuenta con los datos, informes y resultados necesarios para poder analizar y llevar a cabo la toma de decisiones necesarias, aparecen en el siguiente cuadro junto con la información que deben suministrar:

RESPONSABLES	INFORMACIÓN
Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia. • ICE - Área de evaluación y acreditación	Resultados sobre el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimiento académico por asignatura</li> <li>• Tasa de eficiencia</li> <li>• Tasa de éxito</li> <li>• Tasa de abandono</li> <li>• Tamaño medio de grupo</li> <li>• Duración media de estudios</li> </ul>
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de inserción laboral
	Análisis de satisfacción de egresados (encuestas)
	Análisis de satisfacción de empleadores (encuestas)
	Análisis de satisfacción de estudiantes (encuestas)
Vicerrectorado de Postgrado	Gestión y Análisis de prácticas externas
Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado	Resultados sobre profesorado: promoción, reconocimiento y formación e innovación

La Comisión Docente y la Junta de Centro serán los encargados de analizar y utilizar los resultados del aprendizaje y, en caso necesario, definir las acciones de mejora necesarias.

La Comisión de Calidad será la encargada de controlar la ejecución de este procedimiento, comprobando la correcta recepción de la información y, en caso contrario, reclamarla a los responsables, y comprobando que se llevan a cabo el análisis de la misma y las propuestas de mejora. Además, con objeto de realizar un seguimiento y rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el Centro, realizará un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año.

## **5) Proceso de Autoevaluación de la titulación**

El proceso de Autoevaluación de cada titulación es llevado a cabo por el Comité de Autoevaluación, apoyado por el Área de Evaluación y Acreditación del ICE. El Comité de Autoevaluación está presidido por el responsable o director del Master y formado por un máximo de 3 miembros, que se encargarán de seguir una estructura coherente con los procesos de homologación, evaluación y acreditación que ya están vigentes en la Universidad de Alcalá para las titulaciones de grado, aunque adaptándose a las particularidades de los títulos de Master, que se diferencian en cuestiones tales como duración de los estudios, objetivos formativos, recursos, número de estudiantes, personal docente asociado, orientación profesional, convenios de colaboración con empresas o instituciones, etc.

Para ello se ha elaborado una propuesta marco de autoevaluación que contiene, por una parte, el procedimiento concreto a llevar a cabo en la autoevaluación de los Masters Oficiales y, por otra, los criterios y evidencias a analizar para poder obtener unos resultados lo más amplios, detallados y eficaces que sea posible.

El responsable del Master constituye el Comité y, con la colaboración del Área de Evaluación y Acreditación, informa a los demás miembros acerca de sus funciones y procede al reparto de tareas entre los mismos. El Área de Evaluación y Acreditación del ICE es la encargada de facilitar y poner a disposición del Comité toda la información que se encuentre disponible en los diferentes servicios administrativos de la universidad (estadísticas, tablas, informes, etcétera) con el fin de facilitar el análisis de datos. Realiza también una función de asesoramiento y apoyo durante el desarrollo del proceso.

Por el momento, el proceso se limita a la cumplimentación de las tablas que se recogen en el Documento de Trabajo, donde también se explica la metodología a seguir.

El resultado del proceso de autoevaluación del Master debe permitir conocer la situación del mismo respecto al modelo de evaluación utilizado, así como los puntos en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora.

El Comité de Autoevaluación, en las tablas que figuran en el Documento de Trabajo, realiza una valoración cuantitativa, indicando el grado de cumplimiento de cada uno de los criterios o subcriterios, en base a los objetivos y las evidencias disponibles.

Dicha valoración cuantitativa de cada criterio o subcriterio se realiza mediante la asignación de un valor entre 1 y 4, o bien de la reseña "E1" (evidencias insuficientes), en el supuesto de que no se dispongan de evidencias que avalen la justificación de cualquier valoración. La escala a utilizar para valorar el cumplimiento de los criterios considerados es la siguiente:

- 1: Cumplimiento poco relevante o escaso,
- 2: Cumplimiento parcial o mejorable,
- 3: Cumplimiento satisfactorio,
- 4: Cumplimiento ejemplar y
- E1: Evidencias insuficientes.

Junto a cada criterio o subcriterio se muestran las evidencias relacionadas que, a priori, se

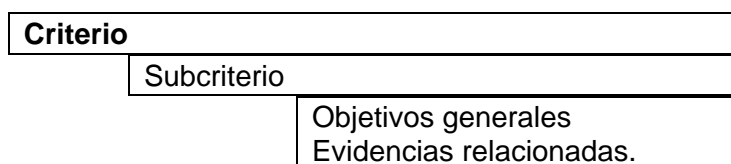


juzgan como las más adecuadas a la hora de justificar las valoraciones otorgadas. Se marcan las evidencias que existan y sean accesibles a la Dirección del Master o al Comité de Autoevaluación, no siendo necesario aportar las evidencias en sí. Siempre que el Comité de Autoevaluación considere oportunas evidencias diferentes a las propuestas en un principio, se marca la casilla de “Otras evidencias”, que se especifican en el bloque de “Otras Evidencias” de cada apartado, pudiéndose también hacer constar cuantas observaciones se consideren oportunas al respecto de cada apartado.

Uno de los objetivos de este proceso de Autoevaluación es la operatividad y la sencillez en el manejo de la herramienta suministrada, con lo que no se pide aportar las evidencias en las que se basan las puntuaciones otorgadas, sino, como ya se ha explicado, sólo que tales evidencias, a juicio del Comité de Autoevaluación, existan y sean accesibles.

### **Criterios para la Evaluación de los Masteres Oficiales:**

Con carácter general, la estructura de la información requerida en el Documento de Trabajo es como sigue: para cada una de las 9 unidades temáticas consideradas se especifican los criterios y subcriterios a analizar, explicitando los objetivos generales de cada criterio o subcriterio y señalando seguidamente las evidencias relacionadas. El esquema general puede representarse de la siguiente manera:



En documento Anexo al Documento de Trabajo se aporta una lista de todas las evidencias consideradas y una matriz que relaciona todos los criterios y subcriterios con las evidencias que se relacionan con cada uno de ellos.

### **Relación de criterios y subcriterios:**

Los criterios y subcriterios que se proponen para ser analizados se muestran a continuación:

#### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MASTER**

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL MASTER**

<b>2.1. Referentes académicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Objetivos generales del Master dentro del POP</li> <li>2.1.2. Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad</li> <li>2.1.3. Interés y relevancia académico-científico-profesional en el contexto nacional e internacional</li> <li>2.1.4. Adecuación del título al nivel formativo del Postgrado</li> <li>2.1.5. Coherencia con otros títulos existentes (antiguos títulos propios y/o programas de Doctorado; oferta de plazas, matrícula, graduados, menciones de calidad, etc.)</li> <li>2.1.6. Líneas de investigación asociadas y, en su caso, reconocimiento de la calidad de las mismas</li> <li>2.1.7. Situación de la I+D+I del sector profesional</li> </ul>
<b>2.2. Previsión de la demanda</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Datos de estudios específicos de análisis y previsión de la demanda académica, social y/o profesional</li> <li>2.2.2. Análisis del potencial de la Universidad y de sus colaboradores para responder a la demanda</li> </ul>

### 2.3. Estructura curricular del Master

- 2.3.1. Coherencia del Master con los demás estudios que integran su POP y con sus propios objetivos
- 2.3.2. Estructura modular del Master

## 3. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS/TÍTULOS

- 3.1. Objetivos formativos incluyendo perfil de competencias (perfil de egresados)
- 3.2. Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas (módulos, materias o asignaturas, Practicum, trabajo fin de estudios, ...)
- 3.3. Planificación de las materias y asignaturas (Guía docente)

- 3.3.1. Objetivos específicos de aprendizaje
- 3.3.2. Metodología docente: actividades de aprendizaje y su valoración en créditos ECTS
- 3.3.3. Criterios y métodos de evaluación
- 3.3.4. Idiomas en que se imparte
- 3.3.5. Tamaño medio del grupo

- 3.4. Programas oficiales de las materias que configuran el Plan de Estudios
- 3.5. Prácticas externas y actividades formativas a desarrollar en organismos colaboradores
- 3.6. Movilidad de los estudiantes: objetivos, momento, lugar, parte del Plan de Estudios a cursar y condiciones de estancia

## 4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MASTER

### 4.1. Órganos de dirección y procedimiento de gestión

- 4.1.1. Estructura y composición de los órganos de coordinación académica del Master y de los órganos de gestión y apoyo administrativo
- 4.1.2. Gestión del expediente académico y expedición del título
- 4.1.3. Gestión de convenios con organismos y entidades colaboradoras, cuando proceda
- 4.1.4. Planificación y gestión de la movilidad de profesores y estudiantes
- 4.1.5. Procedimientos de gestión y de resolución de incidencias

### 4.2. Selección y admisión

- 4.2.1. Órgano de admisión: estructura y funcionamiento
- 4.2.2. Perfil de ingreso y formación previa requerida que habilita el acceso al Master (especificar por Estudios/Títulos si se diesen requisitos diferentes)
- 4.2.3. Sistemas de admisión y criterios de valoración de méritos
- 4.2.4. Mecanismos de revisión y difusión del perfil de ingreso y los sistemas de admisión
- 4.2.5. Criterios para el reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos (títulos y créditos de formación previa)
- 4.2.6. Gestión de la Matrícula

## 5. RECURSOS HUMANOS

### 5.1. Personal docente e investigador

- 5.1.1. Perfil/Cualificación (categoría académica)
- 5.1.2. Experiencia docente, profesional e investigadora
- 5.1.3. Dedicación

	docencia
5.2.	Personal de administración y servicios
	5.2.1. Estructura del personal de administración y servicios 5.2.2. Cualificación y funciones
<b>6. RECURSOS MATERIALES</b>	
6.1.	Infraestructuras y equipamientos disponibles
	6.1.1. Aulas y espacios de trabajo 6.1.2. Laboratorios, talleres y espacios experimentales 6.1.3. Biblioteca 6.1.4. Recursos informáticos 6.1.5. Infraestructuras y recursos de entidades concertadas mediante convenios
6.2.	Previsiones, en su caso, de mejora de infraestructuras y equipamientos
<b>7. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	
7.1.	Órgano y personal responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Master
7.2.	Mecanismos de supervisión del Master
	7.2.1. Procedimientos generales para evaluar el desarrollo y calidad del Master 7.2.2. Procedimientos de evaluación del profesorado y mejora de la docencia 7.2.3. Criterios y procedimientos de actualización y mejora del Master 7.2.4. Criterios y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas 7.2.5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida 7.2.6. Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes 7.2.7. Criterios específicos de suspensión o cierre del Master
7.3.	Sistemas de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante
	7.3.1. Tutoría y orientación académica: Acogida y fijación del Programa de Estudios de cada Estudiante 7.3.2. Orientación profesional: Transición al trabajo o a los estudios de doctorado
7.4.	Sistema de información/comunicación pública del Master
	7.4.1. Vías de acceso a la información pública sobre el Master 7.4.2. Vías de acceso a información interna de los estudiantes
<b>8. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL MASTER</b>	
8.1.	Presupuesto de funcionamiento
8.2.	Coste del personal docente y administrativo
8.3.	Ingresos de matrícula
8.4.	Financiación pública
8.5.	Otras fuentes de financiación
8.6.	Política de becas
<b>9. RESULTADOS</b>	
9.1.	Resultados del Programa Formativo
	9.1.1. Tiempo que el alumno tarda en completar el programa formativo 9.1.2. Satisfacción del alumno con el programa formativo
9.2.	Resultados en los egresados
9.3.	Resultados en el personal académico

#### 9.4. Resultados en la sociedad

- 9.4.1. Satisfacción de los empleadores y demás grupos de interés con los conocimientos y las capacidades de los egresados
- 9.4.2. Existencia de actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad

#### **Encuesta de Opinión dirigida a los Alumnos**

Una herramienta fundamental mediante la cual se obtienen numerosas evidencias para el Informe de Autoevaluación es la Encuesta de Opinión dirigida a los Alumnos (ver punto 9.5)

#### **Formulario dirigido a los Directores de los Masteres**

Como complemento a la información recogida a través de los cuestionarios dirigidos a los alumnos, se ha confeccionado también un formulario dirigido a los directores o responsables de los Masteres para recopilar información relativa a los siguientes apartados:

- Desarrollo del Curso;
- Programación y Coordinación;
- Alumnado;
- Seguimiento del aprendizaje;
- Materiales, Medios y Recursos;
- Necesidades Futuras;
- Observaciones sobre el Curso y
- Observaciones y Sugerencias sobre el proceso de Evaluación.

Con este formulario se pretende que los directores hagan constar cuantos aspectos relativos al Master Oficial ha sido necesario modificar respecto a la planificación original, las dificultades que han surgido a lo largo de la implantación y desarrollo del Master, la composición del alumnado y las posibles bajas, la suficiencia de los medios, la infraestructura y las instalaciones, la participación de las entidades o instituciones colaboradoras y aspectos que sería conveniente modificar en futuras ediciones del curso. Asimismo, se ha incluido un apartado de observaciones y sugerencias sobre el propio proceso de evaluación, con el fin de valorar la opinión que los directores tienen de la labor desarrollada en este sentido y sus resultados a través de la importancia y la valoración que otorgan a diferentes aspectos sobre la misma.

#### **9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

##### **Prácticas externas**

En el caso de los Masteres, en la Universidad de Alcalá, el diseño del programa de prácticas se elabora en colaboración entre la Dirección del Master y cada una de las instituciones o empresas con las que se firmen convenios. El Vicerrectorado de Postgrado se encarga de la supervisión y gestión de tales convenios y para ello se elaboró y aprobó en Consejo de Gobierno un modelo general de convenio de cooperación educativa que pretende garantizar la calidad de las prácticas externas y velar por la adecuación de las actividades formativas externas a los objetivos formativos del Título. En tales convenios se definen:

- Los objetivos a alcanzar en las actividades
- La planificación temporal
- La organización del seguimiento a partir de tutores propios y de organismos externos
- Los mecanismos de evaluación

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas:

Se analizará la información obtenida a partir de las encuestas a estudiantes, informes del profesorado y de los tutores internos y externos asignados a las prácticas, al finalizar el periodo de las mismas. Tras el análisis se determinarán las acciones de mejoras a emprender, y se planificarán para su implantación.

### **Programas de movilidad**

Mediante el desarrollo de las nuevas titulaciones, la Universidad de Alcalá pretende realizar una apuesta decidida por la internacionalización y la movilidad estudiantil. Así se indica de manera expresa en el documento “Modelo Educativo de la UAH”, al definir la internacionalización como “uno de los rasgos que identifican la oferta educativa y a la comunidad universitaria de Alcalá”.

Una parte importante de los intercambios educativos se produce en el marco del programa “Lifelong Learning Programme” (LLP), financiado por la Unión Europea. Este programa, en el que se integran las acciones “Erasmus”, concede ayudas destinadas a promover los desplazamientos de estudiantes entre estados miembros de la Unión Europea, para cursar estudios en un centro de enseñanza superior, o realizar estancias en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones.

Otro de los programas clave que integran el LLP es el programa “Erasmus Prácticas”, mediante el cual los estudiantes universitarios pueden familiarizarse con la realidad laboral de otros países europeos, a la vez que mejoran sus conocimientos de lenguas extranjeras. La Universidad de Alcalá participa activamente en este programa, ofertando plazas para realizar prácticas en distintas empresas de la UE

Con el fin de realizar la movilidad de manera eficiente y que se garantice la calidad de la movilidad, la Universidad de Alcalá tiene centralizado los criterios y orientaciones y gestión de proceso de movilidad y descentralizado su ejecución. Acercándose así al estudiante. Para ello la Universidad de Alcalá ha nombrado coordinadores de programas de intercambio internacional para cada licenciatura con el fin de dotar al estudiante del máximo apoyo académico. Igualmente se han creado Oficinas Erasmus en los distintos centros con el fin de facilitar todos los procesos administrativos. Tanto los servicios centrales como las oficinas Erasmus de los centros dan el apoyo a los alumnos que salen como a los que recibimos.

Tanto los coordinadores como las Oficinas Erasmus cuentan en todo momento con el apoyo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, así como de la Coordinadora Institucional Erasmus y del apoyo administrativo desde el Vicerrectorado.

Con el fin de dar poder organizar eficientemente el programa de movilidad existen distintos procedimientos operativos, que detallan de manera específica los pasos que deben seguirse para planificar la estancia de los estudiantes en el extranjero, o el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Universidad [http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog\\_internacionales/uah/erasmus/mas\\_informacion.shtm](http://www.uah.es/internacionales/estudiantes/prog_internacionales/uah/erasmus/mas_informacion.shtm) y se tiene acceso tanto a través de la página general como desde cada centro.

Igualmente la UAH ha establecido unos procedimientos para los alumnos extranjeros que van a cursar un año en la UAH. Para ello ha establecido una guía de intercambio donde se ha establecido los pasos seguir, así como informaciones prácticas.

Los pasos a seguir para un alumno extranjero que estudiará en la UAH en un programa de

intercambio están detallados en la página web y, de manera general, son los siguientes:

#### ANTES DE LLEGAR

La Universidad de origen debe comunicar oficialmente a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá y a los coordinadores de los Centros los candidatos seleccionados. El estudiante deberá enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales una documentación detallada en la web

#### A LA LLEGADA

- Inscripción: La documentación a aportar viene detallada en la web Una vez formalizada la inscripción el alumno recibe el carnet de Estudiante de Movilidad Internacional en la Universidad de Alcalá que le da derecho a la utilización de los diferentes servicios (matriculación universitaria, deportes, etc) que ofrece la Universidad de Alcalá y también la tarjeta inteligente para acceder a las aulas de informática, biblioteca
- Matrícula: a los alumnos se les informará sobre el proceso de matriculación del Centro. En su caso se le concertará una entrevista con los coordinadores para resolver cualquier duda sobre el plan de estudios a cursar en la Universidad de Alcalá.
- Realización del curso español: en el caso de los estudiantes internacionales existen, además, cursos de lengua y cultura españolas, de gran prestigio, que se imparten gratuitamente, generalmente en los meses de septiembre/octubre y febrero
- Semana de Bienvenida: asimismo, en el mes de octubre y febrero se organiza una semana de orientación, en la que se proporciona todo tipo de asistencia e información a estos estudiantes, complementada posteriormente a través de las oficinas Sócrates-Erasmus.

#### AL FINALIZAR LA ESTANCIA

- Certificados de estancia: Los certificados de estancia se firmarán en la Oficina de Relaciones Internacionales al finalizar el alumno su estancia en la Universidad de Alcalá. La fecha de inicio será la que conste en el certificado de inscripción y la fecha de finalización el día en que se firme el certificado.
- Certificados de notas: Una vez cerradas todas las actas secretaría emitirá los certificados de notas que serán enviados a los Coordinadores de cada una de las Universidades de origen, Las certificaciones firmadas por profesores no tienen carácter oficial.

Junto a los programas de intercambio mencionados, existen otras ayudas de movilidad, de las que puede beneficiarse cualquier estudiante de la UAH matriculado en estudios de Grado y Postgrado:

- “Becas Internacionales Bancaja-Universidad de Alcalá”, destinadas a realizar una estancia de entre tres y cinco meses en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional de Heredia (Costa Rica), Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana), Universidad de La Habana (Cuba), Instituto Superior Politécnico José Antonio de Echevarría (Cuba), Universidad Federal de Bahía (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad del Rosario (Colombia), Universidad de El Salvador, Universidad de Tufts (Estados Unidos) y Universidad de Skidmore (Estados Unidos). Durante el curso académico 2007/2008 se ofertaron un total de 25 becas, con una asignación de 400 euros mensuales.
- “Becas del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos”: se ofertan dos becas para financiar una estancia de nueve meses en las universidades de Tufts y Skidmore (Estados Unidos). La beca cubre las tasas de matrícula en la universidad receptora y los gastos de alojamiento y manutención.
- Becas para participar en cursos de verano de lengua y cultura en alguna de las siguientes universidades, u otras con las que pueda establecerse convenio: Universidad de Estudios

Internacionales de Beijing (China), Universidad de Estudios Internacionales de Shangai-SISU (China), Universidad de Limerick (Irlanda), Academy of Management de Lodz (Polonia), Universidad Estatal Lingüística de Irkutsk (Rusia) y Universidad de Umea (Suecia). La duración de la estancia suele ser de unas tres o cuatro semanas. El importe de la ayuda económica es variable.

- Ayudas para la movilidad de estudiantes del Ministerio de Ciencia e Innovación. Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en Masteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del Master que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno.

Con el fin de que la información pertinente sea accesible para los estudiantes, se recurre a la página Web de la Universidad, que cuenta con una sección específica sobre programas de movilidad (<http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtml>); a la Guía del Estudiante, que recoge una breve descripción sobre los programas de intercambio; a la edición de carteles y trípticos informativos; y a la organización de reuniones informativas con los coordinadores de intercambio.

Por último, es preciso mencionar que la Universidad de Alcalá aplica el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS y posee la “Erasmus University Charter” que otorga la Comisión Europea.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**



## **Análisis de la inserción laboral**

El análisis de la inserción laboral de estudiantes y recién titulados en los Masteres Oficiales de Postgrado se centra en conocer cómo es su proceso de inserción y desarrollo profesional en el mercado de trabajo.

### **Indicadores**

Recoge información sobre distintos indicadores: construcción del perfil profesional de los recién titulados, orientación laboral (recursos para la inserción), orientación profesional (conocimiento de su sector de actividad, profesiones, proyecto profesional,..), valoración de la titulación en el proceso de inserción, nivel de inserción laboral (grado de inserción), calidad del empleo (tipo de contrato, duración, nivel de estudios requeridos...), o el desarrollo del puesto de trabajo,... que viene a argumentar este seguimiento y se concreta en los siguientes estudios.

### **Objetivos**

- Analizar el proceso de inserción laboral de los Titulados en Masteres Oficiales de Postgrado de la UAH: dificultades encontradas, medios de búsqueda de empleo, acciones complementarias
- Realizar un diagnóstico del nivel de inserción laboral logrado por los recién titulados: grado de inserción, tipo de empleo, "calidad de la inserción"
- Indagar sobre la situación de los recién titulados que se han incorporado al mercado de trabajo: dificultades encontradas, acciones formativas realizadas dentro de la empresa
- Conocer cómo está siendo el desarrollo profesional de nuestros estudiantes o analizar la influencia de distintas variables en el proceso de inserción como: año de finalización de la carrera, tipo de estudios, sexo, duración de los estudios

### **Metodología**

Se lleva a cabo a través de encuestas telefónicas. El diseño está planteado en tres etapas:

- Primera etapa: un año después de finalizar el Master Oficial de Postgrado correspondiente para conocer cómo ha sido el primer empleo
- Segunda etapa: tres años después del fin de sus estudios para analizar su desarrollo profesional
- Tercera etapa: cinco años para indagar sobre el Proyecto profesional

### **Análisis de barreras para la inserción laboral**

A partir de los datos obtenidos en los estudios anteriores, junto con el trabajo directo con los egresados, se identifican las barreras o dificultades con las que se ha encontrado la población universitaria durante el proceso de búsqueda de empleo, diferenciándolas en cuatro tipos: formativa, orientación, mercado laboral, personal.

- Dimensión formativa: considerada como falta de formación práctica, de formación complementaria y de especialización.
- Dimensión de orientación: se ha estudiado la falta de orientación laboral y profesional y la falta de habilidades o inexperiencia.
- Dimensión del mercado laboral: se considera, en este apartado, la escasez de ofertas de trabajo, el exceso de titulados y la inestabilidad y precariedad laboral.
- Dimensión personal: se indaga sobre las posibles barreras personales como son la edad, el género, el estado civil y los hijos.

### **Análisis del desarrollo del proyecto profesional en la UAH**

El fin de este análisis es conocer la situación de los estudiantes para detectar necesidades de orientación susceptibles de ser resueltas en el momento previo a comenzar a buscar trabajo. Se estudian distintas cuestiones relacionadas con la orientación laboral y profesional de los estudiantes tales como la preocupación ante el futuro profesional, las



necesidades de formación que presentan, el nivel de concreción de un objetivo profesional y cuál es la percepción del proceso de inserción laboral de los universitarios.

### **Objetivos**

- Conocer la situación de los estudiantes respecto al nivel de desarrollo del proyecto profesional y su futura búsqueda de empleo.
- Evaluar el nivel de orientación laboral y profesional
- Describir la visión que tienen los estudiantes del proceso de inserción laboral de los universitarios.
- Detectar las posibles carencias a nivel de orientación laboral y profesional de los estudiantes, proponiendo diferentes iniciativas para solventarlas.
- Indagar sobre las necesidades a la hora de construir el perfil profesional, relacionadas con la formación complementaria y con la experiencia pre-profesional.
- Analizar las dificultades relacionadas con la formación, la orientación, el mercado laboral y las circunstancias personales con las que se encuentran los universitarios a la hora de buscar empleo, según los estudiantes.

### **Indicadores**

- Preocupación por la inserción laboral
- Valoración de los estudios universitarios
- Construcción del perfil profesional
- Orientación Laboral y Profesional
- Percepción del proceso de inserción laboral de los universitarios

### **Metodología**

- La técnica para recoger información que se ha utilizado es el cuestionario, propuesto directamente al conjunto de los estudiantes de la Universidad de Alcalá al comienzo de los estudios de Postgrado.

## **9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

### **Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados**

a ANECA y la ACAP han puesto en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) para *“satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento”* (ANECA y ACAP, Convocatoria 2007: 2).

Por ello desde el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, y a partir de un estudio previo de diversas experiencias evaluativas -tanto nacionales como extranjeras-, se ha desarrollado una propuesta consensuada con la Comunidad Universitaria, a través de reuniones mantenidas con Directores(as) de diversos Departamentos y miembros de la Comisión de Docencia y de la Dirección del Programa de Formación (febrero-julio 2008), que han dado lugar al Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la UAH, a través de la cual se pretende reconocer el valor de la docencia del profesorado y proporcionar el apoyo para su mejora.

Los **principios de actuación** que guían este modelo son:

- La implicación de todos los agentes de la comunidad universitaria en el proceso de

evaluación docente.

- La transparencia en el proceso.
- La importancia de contrastar la información recabada a través de diversas herramientas e instrumentos de evaluación.
- El compromiso en la retroalimentación con la finalidad de la mejora y el aprendizaje continuo.
- La reflexión sobre los resultados, así como la identificación de las dimensiones susceptibles de mejora.

Las **finalidades fundamentales** de la propuesta se concretan en:

1. Diseñar e implementar un sistema de evaluación de la actividad docente que permita una mejora continua y asegure la calidad de la práctica docente.
2. Potenciar la cultura evaluativa entre todos los agentes de la comunidad universitaria.
3. Utilizar la información obtenida en la evaluación de la actividad docente para todos los procesos de evaluación interna, que el Consejo de Gobierno pudiera aprobar en su momento, y externa, así como en cuantos otros en los que pudiera resultar útil dicha información.

Los **instrumentos** que se van a utilizar para evaluar las distintas dimensiones (responsabilidad docente, desempeño docente y desarrollo profesional docente), en coherencia con los objetivos del modelo son: a) Cuestionarios de Estudiantes; b) Autoinformes del profesorado; c) Informes de responsables académicos; d) Información extraída de la Base de Datos de la Universidad. Tal diversidad de fuentes permitirá la triangulación de la información recabada.

- ✓ A través de los *cuestionarios* se pretende que los(as) estudiantes sean partícipes de la evaluación de la docencia. Este instrumento se centra en cuatro aspectos: la actividad docente, la evaluación de los aprendizajes, la interacción con los estudiantes y su grado de implicación, recogiendo en un quinto apartado su grado de satisfacción global con la docencia.
- ✓ El *autoinforme del profesorado* también reúne las tres dimensiones del modelo: responsabilidad docente, desempeño docente y desarrollo profesional docente. En un primer apartado se recogen aspectos generales del encargo docente asumido por el profesor(a), de las tutorías y de las actividades de asesoramiento desarrolladas. El segundo epígrafe hace referencia a las tareas de planificación y organización de las asignaturas de las que se encarga, así como a los materiales que ha elaborado y las tareas de coordinación en las que esté implicado(a) para el desarrollo de las mismas. También se profundiza en el desarrollo de la docencia, por tanto, en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y en el tercer apartado se hace referencia a la formación y la actualización del(a) docente, así como a su participación en grupos o experiencias de innovación.
- ✓ Mediante el *informe de los(as) responsables académicos*, que en primera instancia son competencia de los(as) Directores(as) de Departamento, se aportará información relativa a la actividad docente del profesorado de sus departamentos, en base a la información de la que haya constancia.
- ✓ A su vez, de las *Bases de Datos* de la Universidad, se tomarán diversos datos que ampliarán la información y servirán de contraste respecto al resto de fuentes empleadas.

En este momento se está preparando el Manual de Evaluación de la Actividad Docente de la

UAH, ya que el pasado mes de mayo la Universidad de Alcalá presentó la solicitud para participar en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA) 2008 -ACAP- para que su diseño sea evaluado por dicha Agencia. Este programa en la actualidad “se ha convertido en referente de calidad reconocido por otros programas como ACADEMIA o AUDIT” (ACAP, Convocatoria 2008: 1).

### **Sugerencias y reclamaciones**

La Universidad de Alcalá cuenta con la figura del Defensor Universitario cuya función es gestionar las alegaciones, reclamaciones o quejas emitidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Así mismo, Gerencia cuenta con un buzón de sugerencias en el que cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad universitaria, puede exponer su comentario, queja, sugerencia o reclamación. Este buzón cuenta con un formulario electrónico en la página web de la Gerencia de la Universidad de Alcalá.

Los alumnos cuentan, también, con una delegación de estudiantes en su centro, donde pueden exponer sus quejas, reclamaciones o sugerencias.

Además, los centros cuentan con un sistema para la recogida, análisis y gestión de las quejas emitidas por estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión Docente y la Junta de Centro serán los encargados de analizar y utilizar los resultados sobre la satisfacción de los colectivos implicados y, en caso necesario, definir acciones de mejora. Y la Comisión de Calidad realizará el seguimiento y un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año.

### **Criterios específicos en el caso de extinción del título:**

Está previsto suspender la titulación propuesta en caso de no superar el proceso de acreditación por parte de la agencia evaluadora, tal como dispone el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo, la Universidad de Alcalá procederá a la extinción del título cuando éste deje de responder a las necesidades formativas que pretendía atender en el momento de su implantación; cuando se evidencien carencias graves en la impartición de las enseñanzas, de imposible subsanación; o en el caso de que la Comunidad Autónoma de Madrid retire la autorización para la impartición del título. Se trata, en todo caso, de una situación excepcional, pues la evaluación continua de las enseñanzas por parte de la Comisión de Calidad permitirá introducir las mejoras y actualizaciones que sean precisas en cada momento.

Si, a pesar de las medidas correctoras previstas, fuese necesario proceder a la extinción del título, la Universidad de Alcalá garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de este plan de estudios, de acuerdo con las siguientes previsiones:

Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación que se declare a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007.

Para garantizar este extremo, la extinción del título se realizará de manera progresiva, eliminando cada uno de los cursos de la titulación de acuerdo con el siguiente cronograma, una vez que el curso que se pretende extinguir haya llegado a su finalización:

1º año de Extinción	Extinción del 1º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.
2º año de Extinción Para master de 90 y 120 créditos	Extinción del 2º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.

Una vez extinguida la docencia de un curso, no se admitirá la matrícula de alumnos nuevos en ninguna de las asignaturas de dicho curso, pudiendo matricularse únicamente aquellos alumnos que hubieran estado ya matriculados en la asignatura con anterioridad, con el fin de poder examinarse, de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

Una vez extinguida la docencia correspondiente a un curso, se mantendrán los exámenes de las asignaturas de dicho curso durante los dos cursos siguientes. Realizados estos exámenes, los alumnos que no hubieran superado las asignaturas del curso extinguido, podrán adaptarse a un nuevo plan de estudios de acuerdo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que esté contemplado en el nuevo plan.

Cuando se produzca la extinción de asignaturas optativas se realizarán las convocatorias de exámenes correspondientes a los dos cursos académicos inmediatamente posteriores a aquél en que tuvieron docencia, y sólo para aquellos alumnos que hubieran estado matriculados durante el último curso en que dichas asignaturas tuvieron docencia.

En cuanto al profesorado, se reasignarán sus funciones en los estudios afines, tanto de postgrado como de grado, en virtud de su experiencia docente e investigadora, así como de las necesidades de la Universidad.

Para regular el sistema de extinción del título propuesto, la UAH plantea el siguiente procedimiento:

Órganos responsables:

- Vicerrectorado de Postgrado y Campus de Guadalajara

Apoyo técnico:

- Secretaría De Alumnos De Postgrado, Estudios Propios y Programas de Formación Continua
- Servicio de Estudios Oficiales de Postgrado
- 

Acciones a desarrollar:

- Gestionar el proceso de Extinción del título, garantizando los derechos adquiridos por parte de los estudiantes.
- Comunicar la extinción del Título mediante los canales de información disponibles.

Documentación de Referencia:

- Resultados del proceso de revisión del título por parte de la Comisión de Calidad del centro responsable de la impartición de las enseñanzas.
- Resultados del Proceso de verificación y acreditación por parte de agencias externas.

Documentación acreditativa de la retirada de la autorización para impartir el título por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

--

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación del título.

El título se implanta con el siguiente cronograma:

- Primer curso (60 ECTS). Curso 2007-2008.
- Segundo curso (60 ECTS). Curso 2008-2009

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Ninguno

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Ninguna